



## **Condenan a banda que recibía vehículos robados mediante portonazos en Santiago**

**La investigación estuvo a cargo de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía junto a la Sección de Encargo y Búsqueda de Vehículos de Carabineros.**

Con la prueba presentada por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía, el tribunal oral en lo penal condenó a cuatro miembros de una banda que adquirían camionetas que habían sido robadas en Santiago y luego clonadas para intercambiarlas por droga o dinero en la región. Los acusados fueron condenados por varios delitos de receptación ocurridos durante el año 2019.

El fiscal a cargo del foco investigativo Maximiliano Mariángel explicó que una investigación realizada con la Sección de Encargo y Búsqueda de Vehículos (SEBV) de Carabineros permitió identificar una agrupación de imputados que se dedicaban a receptor vehículos motorizados sustraídos en la Región Metropolitana y luego venderlos o intercambiarlos por droga en la Región de Tarapacá. En específico, se acreditó que el acusado Mauricio Reyna Molina, en enero de 2019, conducía en Iquique una camioneta Mitsubishi Montero con patente adulterada y con los certificados de revisión técnica y de permiso de circulación falsos, la que había sido robada un mes antes en Santiago.

Tres meses después, el mismo acusado fue sorprendido conduciendo un vehículo marca Nissan, modelo Qashqai, con una placa patente distinta a la original y con su número de serie de chasis adulterado, la cual había sido sustraído en febrero de ese año mediante un robo con violencia en la Región Metropolitana.

Posteriormente, en octubre de 2019, frente al Campus Huayquique de la UNAP, el acusado Daniel Perea Bonilla mantuvo en su poder el vehículo marca Toyota modelo RAV 4, que portaba placas patentes falsas y que había sido sustraído un mes antes en Santiago en un robo con violencia.



Por último, un mes después, funcionarios del SEBV sorprendieron al acusado Mauricio Moreno Núñez, acompañado del acusado Felipe Narváez Sáez, manejando un vehículo marca Toyota modelo RAV4 con placas patentes falsas y con el padrón, permiso de circulación, seguro obligatorio y certificado de revisión técnica falsos. La camioneta fue sustraída en septiembre de 2019, en la ciudad de Santiago, mediante un robo con violencia.

Asimismo, al efectuar una revisión de este último vehículo, funcionarios policiales encontraron oculto un revólver marca REXIO calibre .38, con 6 cartuchos sin percutir del mismo calibre; y en el domicilio de Mauricio Moreno hallaron en el closet dos cargadores de pistola marca Glock, uno para calibre

.45 y el otro para calibre 9 mm, además de una caja con 21 cartuchos calibre. 38 y una munición calibre 32.

En el juicio el fiscal presentó los testimonios de las víctimas de los robos en Santiago y de los funcionarios y peritos de Carabineros que realizaron las diligencias de investigación. Estas incluyeron análisis de la documentación de los vehículos, interceptaciones telefónicas, seguimientos y análisis de los teléfonos celulares de los imputados, las que permitieron identificar a este grupo de personas y las acciones que realizaban.

En el juicio incluso el acusado Reyna Molina reconoció que compraba vehículos que eran robados y clonados y los intercambiaba por droga en Bolivia, y que específicamente pagaba 3 millones de pesos en efectivo por cada camioneta y que por el vehículo recibía 6 kilos de marihuana.

Finalmente el tribunal condenó por los delitos de receptación de vehículo y conducción con patente falsa y certificados de revisión técnica y permisos de circulación falsos, a los acusados Mauricio Reyna Molina a la pena de 5 años y un día; y a Daniel Perea Bonilla, Mauricio Moreno Núñez y Felipe Narváez Sáez a 4 años de presidio. Además estos dos últimos acusados fueron condenados a 3 años y un día de presidio por el delito de porte ilegal de arma de fuego, y Moreno Núñez también a 541 días por tenencia ilegal de municiones.

Salvo Daniel Perea que recibió el beneficio de libertad vigilada intensiva, el resto de los condenados deberá cumplir las penas en forma efectiva.